



DECRETO N° 07/2.025
Licitación Pública N° 01/2.025
Adquisición de una (1) Retroexcavadora con pala cargadora.-

Suardi, 14 de abril de 2.025.-

VISTO:

El Decreto N° 03/2.025 dictado ad referendum del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto se dispuso utilizar los fondos que le corresponden a la Municipalidad de Suardi año 2.025, en el marco del “Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados” Ley N° 12.385 y sus modificatorias, para la adquisición de una retroexcavadora con pala cargadora.-

Que el Concejo Municipal de Suardi mediante Resolución N° 01/2.025 aprobó el Decreto N° 03/2.025.-

Que el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública por Resolución N° 206/2.025 resolvió conceder a la Municipalidad de Suardi en el marco de la Ley N° 12.385 la suma total de pesos CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$132.900.384,65.-) en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la adquisición de una retroexcavadora con pala cargadora.-

Que se debe contar con los elementos necesarios para el correcto desenvolvimiento de los trabajos y servicios, dada la multiplicidad de prestaciones a cargo de la Municipalidad, siendo necesaria la renovación del parque de maquinarias.-

Que la incorporación de una retroexcavadora con pala cargadora permitirá reducir los costos, plazos de ejecución y riesgos laborales, conllevando indudables beneficios para los vecinos de Suardi.-





Que el presupuesto oficial indicativo para la adquisición de una (1) Retroexcavadora con pala cargadora asciende a la suma de pesos CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$132.900.384,65.-).

Que para ello, de acuerdo a la normativa vigente es necesario convocar a Licitación Pública, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Formulario de Presentación de Ofertas que se adjuntan y forman parte del presente como Anexo I., II. y III.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SUARDI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

Artículo 1º) Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/2.025 para la adquisición de:

Una (1) Retroexcavadora con pala cargadora 0 Km. libre de todo gasto y puesta en Suardi; conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Formulario de Presentación de Ofertas que se adjuntan y forman parte del presente como Anexo I., II. y III. que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal, sita en calle 1º de Mayo N° 364 de Suardi y/o disponible en el sitio web oficial www.suardi.gob.ar/Licitacionespúblicas.-

Artículo 2º) Fijese el presupuesto oficial en la suma de pesos CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$132.900.384,65.-) IVA incluido.-

Artículo 3º) Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Formulario de Presentación de Ofertas que se adjuntan y forman parte del presente como Anexo I., II. y III. que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas. Los Pliegos Licitatorios se adjuntan y forman parte del presente.-





Artículo 4º) Dispóngase que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.025 que se establece en el artículo primero, será conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 23 de mayo de 2.025, con cierre de aceptación de ofertas a las 10,30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. del mismo día, en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Suardi, sitas en calle 1º de Mayo N° 364.-

Artículo 5º) Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas a presentarse en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar a este Municipio la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.-

Artículo 6º) Désígnese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.:

- Representante del área jurídica: Dr. Diego Fontanessi.
- Representante del área contable: Ctdor. Gonzalo Cauda.
- Representante del área técnica: José Luis González.-

Artículo 7º) La Municipalidad de Suardi se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.-

Artículo 8º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-





MUNICIPALIDAD DE SUARDI

Departamento San Cristóbal - Provincia de Santa Fe

DECRETO N° 07/2.025

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2.025

ADQUISICIÓN DE:

(1) RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA 0 KM

Apertura: 11:00 hs del día 23/05/2025.

Lugar: MUNICIPALIDAD DE SUARDI.

1° de Mayo N° 364

Suardi - Santa Fe

Recepción de ofertas: hasta las 10.30 hs del día 23/05/2.025.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 132.900.384,65.-





PESOS: Ciento treinta y dos millones Novecientos mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y cinco centavos.-

ANEXO I **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Artículo 1º) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. RETIRO DEL PLIEGO: El presente tiene por objeto regir todo lo atinente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2.025 dispuesta para la Adquisición de: **Una (1) Retroexcavadora con pala cargadora 0 Km.**, libre de todo gasto y puesta en Suardi.-

El/Los oferente/s deberá/n cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo II. La evaluación y comparación de las ofertas se hará en función de la oferta que resulte económicamente más favorable para el municipio y que se ajuste sustancialmente a las condiciones del pliego, quedando como facultad pura y exclusiva del Municipio aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con el/los proponente/s.-

Los interesados en efectuar las ofertas podrán obtener, sin costo, el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Formulario de Presentación de Ofertas Anexos I., II. y III. respectivamente, en la Administración Municipal sita en calle 1º de Mayo N° 364 de lunes a viernes en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. o en el sitio web oficial www.suardi.gob.ar/Licitacionespublicas, hasta el día 22 del mes de mayo de 2.025.-

Artículo 2º) ACLARACIONES Y CONSULTAS: Los oferentes podrán requerir a la Municipalidad aclaraciones y consultas que juzgasen necesarias para la mejor interpretación del





Pliego, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura de las propuestas al correo electrónico oficial: municipalidadsuardi@suardi.com.ar.-

Artículo 3º) REGIMEN LEGAL: La presente Licitación Pública se hará de acuerdo al Decreto N° 07/2.025, a los Anexos I, II y III y, complementaria y subsidiariamente, por la Ley N° 5188 sus modificatorias y su reglamentación.-

Artículo 4º) DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas la siguiente documentación:

- a) Nombres, apellidos o razón social del oferente, domicilio real y correo electrónico. Se deja expresa constancia que tendrán validez todas las notificaciones que se originen en el marco de la presente Licitación al correo electrónico denunciado;
- b) Antecedentes comprobables en la comercialización y atención de post venta de equipos de similares características en los últimos tres (3) años, referenciar clientes con direcciones y teléfonos de contacto;
- c) La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1 % del presupuesto oficial. La garantía de mantenimiento de la oferta deberá constituirse, a elección del oferente, en alguna de las modalidades establecidas en el artículo 14º) del presente pliego;
- d) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia del contrato social original debidamente inscripto en los registros respectivos y la documentación que acredite que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, todo certificado por escribano público o autoridad judicial;
- e) Garantía técnica de los bienes ofrecidos de conformidad con lo establecido en el art. 16º del presente;
- f) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio;
- g) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo





de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal;

h) El Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Formulario de Presentación de Ofertas, firmados en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres;

i) Condiciones del servicio post-venta, debiendo consignar lista de concesionarios oficiales;

j) Declaración expresa con carácter de Declaración Jurada manifestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhibido, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.-

Artículo 5º) FALTA DE DOCUMENTACIÓN: Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c), e), f), g), h), i) y j) del artículo anterior, serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas. El cumplimiento del inciso d) podrá ser subsanado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de la apertura de sobres. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.-

Artículo 6º) OFERTAS. IDIOMA. PRECIO: La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el oferente podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.- Las ofertas deberán, bajo apercibimiento de ser rechazadas, presentarse en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Suardi, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "MUNICIPALIDAD DE SUARDI – 1º de Mayo N° 364 – Suardi (2349) - Prov. de Santa Fe. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2.025 – Adquisición de una (1) Retroexcavadora con pala cargadora o Km.", las mismas deberán ser presentadas hasta media hora antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.- La fecha de apertura de las ofertas se establece para el día 23 de mayo de 2.025 a las 11:00 hs. en la sede administrativa de la Municipalidad de Suardi.-

En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora y lugar antes fijados. Los sobres se





contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.-

El precio se expresará en la moneda de curso legal en la República Argentina, debiendo incluir: el precio de la maquina ofrecida, todos los derechos (incluido el de aduana), impuestos varios y otros ya pagados o que haya que pagar; los impuestos al valor agregado, o de otra índole, exigibles en la República Argentina si el Contrato fuera adjudicado; los cargos por concepto de transporte, seguros y otros costos relacionados con la entrega del bien a su destino final.-

El precio de la oferta deberá contener el costo de los servicios necesarios para la puesta en marcha del bien suministrado; de la provisión de las herramientas especiales necesarias para su mantenimiento; de la provisión de manual detallado de operación y mantenimiento (de la máquina y del motor respectivamente); de la provisión de manual de repuestos (de la máquina y del motor respectivamente) y listado de repuestos mínimos para un año de uso, en español; de la capacitación del personal que a tales efectos designe la Municipalidad de Suardi para la puesta en marcha, funcionamiento, mantenimiento del bien suministrado.-

Artículo 7º) CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN: La presentación de una oferta, significa que quien lo hace conoce las condiciones, características propias y objeto de la licitación, los alcances del Decreto N° 07/2.025 y de la Ley 5.188, su desarrollo, probables dificultades e inconvenientes, que se ha compenetrado del alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego, que se ha basado en todo ello para hacer su oferta, aceptando expresamente todos los aspectos enunciados y renunciando a oponer excepciones o formular cuestiones basadas en el desconocimiento o carácter fortuito de los mismos. No podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.-

Artículo 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.-





Artículo 9º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. EJECUCION: Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas dentro de los treinta (30) días posteriores a la expiración del plazo de mantenimiento de la oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato y suministrado la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada: 1) si el oferente retira su oferta dentro del periodo de mantenimiento de la oferta; 2) en caso de la oferta sea aceptada, si el adjudicatario no firma el contrato o no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-

Artículo 10º) APERTURA DE LAS OFERTAS. ACTA:

El comprador abrirá las ofertas en acto público en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En ocasión de la apertura de las ofertas, el comprador examinará las mismas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados y se anunciará: a) nombre del oferente; b) precio de la oferta; c) la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. De todo lo actuado en el acto de apertura, se labrará un acta donde se asentarán las observaciones que formulen los asistentes y las resoluciones de las autoridades municipales que dirigirán el acto, si correspondiere.-

Dicha acta será firmada por las autoridades municipales que concurran al acto y por los oferentes y asistentes que deseen hacerlo.-

En el acta podrán consignarse, según lo dispongan los funcionarios municipales actuantes, los precios cotizados, así como incluir fotocopias de las ofertas como parte del acta.-

Artículo 11º) ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS: Una vez que la Municipalidad haya determinado que las ofertas se ajustan a los documentos de la licitación, se procederá al análisis y evaluación de las mismas por parte de la Comisión Evaluadora, la que deberá emitir dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas dictamen aconsejando la adjudicación de la oferta más ventajosa a los intereses municipales o el rechazo de las mismas, de acuerdo a los requerimientos y en consideración a los precios cotizados, características técnicas de la maquinaria y





antecedentes de los oferentes. A los fines de su cometido, la Comisión Evaluadora podrá requerir los informes que fueran necesarios a los oferentes o terceros. Podrá asimismo requerir a los oferentes aclaraciones a las propuestas, debiendo éstos expedirse dentro de los tres (3) días corridos de serles requeridas. Las aclaraciones de propuestas en ningún caso podrán modificar la misma, no siendo tomadas en consideración en tal supuesto.-

Artículo 12º) DERECHO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACEPTAR O RECHARZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS: La Municipalidad de Suardi se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la notificación de la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes alcanzados por esta decisión, y sin tener la obligación de comunicar los motivos de la misma.-

Artículo 13º) ADJUDICACION: Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Municipalidad notificará al licitante seleccionado al correo electrónico denunciado, que su oferta ha sido aceptada.-

Artículo 14º) FIRMA DEL CONTRATO: El adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, y suscribir el mismo.-

La garantía de fiel cumplimiento contractual se presentará, a elección del adjudicatario, en una de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el/los Oferente/s haya/n verificado previamente que es aceptable para el Contratante).-
- b) Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Cuando se adopte esta forma de constitución, se deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Municipio contratante para cualquier cuestión Judicial y/o extra





judicial que se suscite, renunciando expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Asimismo, la compañía de seguros se constituirá como **fiador solidario, liso, llano y principal pagador** de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, hasta el cumplimiento del contrato de provisión y aceptación por parte de la Municipalidad de Suardi y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.-

c) Depósito en la cuenta bancaria CBU 3300552015520000673041 o depósito en efectivo en el municipio.

d) Cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden del Municipio. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Municipalidad.-

Esta Garantía, en cualquiera de sus formas de constitución, no devengará intereses.-

Si el adjudicatario no cumple con lo dispuesto en el presente artículo en el plazo establecido, será causal suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso la Municipalidad de Suardi podrá adjudicar a otro de los oferentes o bien, declarar desierta la licitación y disponer de un nuevo llamado a licitación.-

Artículo 15º) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar el bien objeto de la presente licitación dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la firma del respectivo contrato en el domicilio de la Municipalidad de Suardi sito en calle 1º de Mayo N° 364 de Suardi de lunes a viernes en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. y/o en el lugar que la Municipalidad lo indique y notifique con la debida antelación, libre de todo gasto de flete, seguro, acarreo y/o traslados, incluyendo la descarga en el lugar indicado con la totalidad de la documentación en forma para la inmediata inscripción ante el Registro correspondiente, a nombre de la Municipalidad de Suardi.-

La entrega se considerará hecha una vez que los bienes hayan sido descargados del medio de transporte seleccionado por el adjudicatario y una vez que se hayan entregado a la Municipalidad las facturas y todos los demás documentos necesarios para la inscripción a nombre del comprador.-



La entrega de la máquina objeto de la Licitación Pública N° 01/2.025 se considerará completa únicamente si todos los componentes individuales que forman parte integral de la misma han sido entregados en forma completa junto con toda la documentación técnica necesaria para el funcionamiento y el mantenimiento del equipo respectivo, incluyendo los accesorios adicionales y/o repuestos conforme a los términos de la oferta formulada por el adjudicatario.-

Artículo 16°) GARANTÍA DE LOS BIENES: El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del último modelo e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales salvo que se haya previsto otra cosa en el Contrato. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de su destino final.-

Salvo que se indique otra cosa en el Contrato, esta garantía permanecerá en vigencia durante doce (12) meses contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y puestos en funcionamiento en su destino final.-

Artículo 17°) INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA: Si el adjudicatario proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de su obligación de entrega, podrá ser sancionado con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento contractual, el pago de la cláusula penal o la resolución del contrato por incumplimiento.-

La Municipalidad de Suardi en concepto de cláusula penal podrá deducir del precio del vehículo a entregar por parte del adjudicatario, una suma equivalente al uno coma veinticinco por ciento (1,25%) del precio del mismo, por cada semana de demora hasta que la entrega tenga lugar y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio del bien demorado. Una vez alcanzado este máximo la Municipalidad podrá considerar, sin perjuicio de las demás sanciones, la resolución del contrato con más la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados.-



Artículo 18º) FORMA DE PAGO: La Municipalidad de Suardi, en su carácter de COMITENTE, abonará al oferente que resulte adjudicado el valor del bien objeto de la presente licitación dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega, facturación y aceptación conforme al Anexo II.-

El pago del precio se efectuará por el importe, en la forma, modo y condiciones resultantes de la oferta aceptada, en la Administración Municipal, en el día hábil y en el horario de atención al público, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura correspondiente de acuerdo a las formas y requisitos que la ley prevea al respecto y entrega de la unidad licitada y toda la documentación respectiva a satisfacción de la Municipalidad.-

Artículo 19º) INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que consten en las ofertas serán invariables, no admitiéndose el reajuste de precios ni intereses. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este Artículo.-

Artículo 20º) PLAZOS: Cuando en este Pliego de Bases y Condiciones no se exprese lo contrario, todos los plazos establecidos serán computados en días hábiles administrativos.-

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1º de Mayo 364 - C.P.: 2349 - (San Cristóbal) Santa Fe - Tel.: (03562) 477112



municipalidadsuardi@suardi.com.ar



www.suardi.gob.ar



La presente Licitación Pública Nacional N° 01/2.025 tiene por objeto la adquisición por parte de la Municipalidad de Suardi, de un (1) vehículo cuyas características mínimas deben ajustarse a lo siguiente:

- Vehículo Tipo: Una Retroexcavadora con Pala Cargadora;
- Tracción 4 x 4;
- 0 Km.;
- Motor 4 cilindros;
- Potencia mínima 97 Hp.;
- Capacidad de carga balde retroexcavador: 24”;
- Capacidad de carga pala cargadora: 1 m3;
- Brazo extensible: 5 mts;
- Presentación certificado de garantía del fabricante o proveedor.-

Las especificaciones técnicas descriptas constituyen el requerimiento de mínima a cumplimentar por los oferentes, por lo que no se aceptarán especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas. En caso de discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofrecidas, el oferente deberá presentar simultáneamente con su oferta, una nota explicando técnicamente las ventajas de las discrepancias ofertadas.-





ANEXO III
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
(a presentar y completar por el oferente)

Suardi, de mayo de 2.025.-

Señores

MUNICIPALIDAD DE SUARDI

S _____ / _____ D

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.025
DECRETO 07/2025.-

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos de la Licitación, los suscriptos
ofrecemos _____ proveer _____ y _____ entregar
.....(describir el bien ofrecido) de
conformidad con dichos documentos, por la suma de
Pesos.....
.....(monto de la
oferta en letras y en N°.-

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la entrega del bien dentro
de los días siguientes a la fecha de firma de contrato.-

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de cumplimiento del
contrato por la suma pesos equivalente al cinco por ciento (5%) del total del valor del contrato, para
asegurar el debido cumplimiento del mismo.-

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de **treinta (30)** días
hábiles administrativos contados a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la
cláusula 8°; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el
período indicado.-





Constituimos domicilio en calle.....N°..... de la ciudad de....., y domicilio electrónico en el correo....., para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales de la ciudad de Ceres, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, inclusive el Federal.-

Declaramos expresamente que no nos encontramos en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhibidos, ni inhabilitados para disponer de nuestros bienes.-

También declaramos que nos obligamos a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a Licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio.-

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.-

Entendemos y aceptamos que la Municipalidad de Suardi no está obligada a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.-

Firma del oferente:

Nombre y apellido / Razón social





Municipalidad de Suardi



1° de Mayo 364 - C.P.: 2349 - (San Cristóbal) Santa Fe - Tel.: (03562) 477112



municipalidadesuardi@suardi.com.ar



www.suardi.gob.ar



Municipalidad de Suardi



1° de Mayo 364 - C.P.: 2349 - (San Cristóbal) Santa Fe - Tel.: (03562) 477112



municipalidadesuardi@suardi.com.ar



www.suardi.gob.ar